



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 582 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 OCT 2015

Pees

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 6892-2015-GGR sobre transferencia de saldos de materiales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Informe N° 002-2015-GRI/SGO/RO-RCC/MAT SB, del Ing. RUBEN CHARCA CONDORI, residente de la obra "Mejoramiento y Adecuación Turística de la Av. Simón Bolívar - Puno", dicha obra ha recibido en calidad de préstamo, de los almacenes de la ODP San Román ex COOPOP, cal hidratada, en una cantidad de 250 bolsas. Que se ha realizado el corte de la obra y se ha determinado que ésta no cuenta con presupuesto que posibilite la devolución de la cal hidratada; por lo que solicita que se realice la transferencia del referido material a la obra: "Mejoramiento y Adecuación Turística de la Av. Simón Bolívar - Puno";



Que, según Informe N° 007-2015-GRI/SGO/RO-RCC/MSB-TII, del Ing. RUBEN CHARCA CONDORI, residente de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en la Avenida Simón Bolívar - Tramo II", la obra ha recibido en calidad de préstamo, de los almacenes de la ODP San Román ex COOPOP, 750 bolsas de cal hidratada, de los cuales 450 bolsas se encuentran en la planta de asfalto del Gobierno Regional Puno, por lo que solicita que el restante (320 bolsas), sea transferido a la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en la Avenida Simón Bolívar- Tramo II" ya que la obra está concluida y se ha determinado que ésta no cuenta con presupuesto para realizar requerimientos y por ende la devolución de la cal hidratada; que los rollizos se encuentran en la planta de asfalto del Gobierno Regional Puno (cerco perimétrico) ubicada en la salida a Laraqueri por lo que deberá hacerse el cargo a la obra Lago Sagrado; que 100 unidades de maderas de 1 ½" x 8 x 10 han sido devueltas con autorización del Sr. JAIME COAQUIRA al Sr. ALEXANDER TULIO NINA Quispe de la obra IEI Santa Rosa de Huayllata;



Que, el Gerente Regional de Infraestructura, Ing. MANUEL ARTURO LOAIZA JARA, a través del Informe N° 269-2015-GR-PUNO/GRI, solicita transferencia de saldo de materiales de los almacenes de la ODP San Román ex COOPOP, a las obras "Mejoramiento y Adecuación Turística de la Av. Simón Bolívar - Puno", y "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en la Avenida Simón Bolívar - Tramo II", con el siguiente detalle:

A LA OBRA: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN TURÍSTICA DE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR – PUNO

Descripción	Unidades	Cantidad
Cal hidratada de 40 Kg.	Bolsas	250

A LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA VAENIDA SIMÓN BOLÍVAR – TRAMO II

Descripción	Unidades	Cantidad
Cal hidratada de 40 Kg.	Bolsas	320
Rollizo de 3" x 3.5 m	Unidades	100

Que, conforme al numeral 10 del Rubro I. Generalidades, apartado D. NORMAS ESPECIFICAS, del Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional,



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 582 -2015-GGR-GR PUNO

21 OCT 2015

PUNO,

aprobado por Resolución Jefatural N° 335-90-INAP-DNA, es viable la transferencia de bienes que permanecen en almacén. En el presente caso, para satisfacer las necesidades de las obras "Mejoramiento y Adecuación Turística de la Av. Simón Bolívar- Puno" y "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en la Avenida Simón Bolívar - Tramo II", las mismas que han recibido en préstamo los materiales descritos en los cuadros precedentes y que no cuentan con presupuesto para su devolución, a fin de viabilizar el inicio del proceso de liquidación financiera de obra; y

Estando al Informe Legal N° 406-2015-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR la transferencia de los bienes considerados como saldos de materiales de almacén, de los almacenes de la ODP San Román ex COOPOP, a los proyectos: "Mejoramiento y Adecuación Turística de la Av. Simón Bolívar – Puno", y "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en la Avenida Simón Bolívar – Tramo II", conforme al siguiente detalle:

A LA OBRA: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN TURÍSTICA DE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR – PUNO

Descripción	Unidades	Cantidad
Cal hidratada de 40 Kg.	Bolsas	250

A LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR – TRAMO II

Descripción	Unidades	Cantidad
Cal hidratada de 40 Kg.	Bolsas	320
Rollizo de 3" x 3.5 m	Unidades	100



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

990